



MUNICIPALIDAD DE LAJA
DEPTO. ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
UNIDAD DE ADQUISICIONES

DECRETO N° 2.837.1/

MAT: Autoriza compra adicional de Productos Farmacéuticos, emanada desde Licitación Pública ID N°3734-41-L115, para Programa Prodesal 2.
Laja, Abril 22 de 2015

VISTOS:

- 1.-Memo N° 27 del Jefe Técnico Prodesal 2 a Contraparte Municipal de fecha 20-04-2015, en que solicita compra adicional de productos farmacéuticos.
- 2.-D.A. N° 2443 de fecha 07-04-2015, que adjudica Licitación ID N° 3734-41-L115
- 3.-Informe de Evaluación de Contraparte Municipal, Jefe Técnico Prodesal 2 y el Encargado de Adquisiciones(s) de fecha 07-04-2015, con resolución Sr. Alcalde.
- 4.-Apertura electrónica de propuestas de fecha 06-04-2015
- 5.-Licitación Pública ID N° 3734-41-L115 de fecha 28-03-2015
- 6.-D.A. N° 1581 de fecha 11-03-2015, que aprueba Bases Administrativas, anexos y autoriza llamado a Licitación Pública
- 7.-Orden de Pedido N° 37 de fecha 27-02-2015, del Departamento de Secplan, Programa Prodesal 2.
- 8.-Memo N° 10 de fecha 27-02-2015, de Jefe Técnico Prodesal 2 a Profesional Secplan, en que solicita gestionar la adquisición de productos farmacéuticos, para el Programa Prodesal 2.
- 9.-D.A. N° 7336 del 18-11-2014, que aprueba el Presupuesto Municipal 2015
- 10.-Sesión de Concejo Ordinaria N° 32 de fecha 18-11-2014, acuerdo N° 139
- 11.-La Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y prestación de Servicios; el decreto N° 250 del 2004.
- 12.-Y las facultades que me confiere la Ley 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones

DECRETO:

- 1.-**AUTORÍZASE:** la compra adicional de productos farmacéuticos con la empresa Farmacia Veterinaria Lahuen Ltda. R.U.T.88.270.200-6, por la suma de \$ 77.418 con impuesto, por proveer 8 Bolques Minerales, 1 Calfoma de 500 ml y 1 Vetervit 100 grs, para Programa Prodesal 2, de acuerdo a lo establecido en el punto XVI de las Bases Administrativas de la licitación Pública ID N° 3734-41-L115.
- 2.-**EMÍTASE,** la orden de compra a través del sitio www.MercadoPublico.cl, a nombre de la empresa y monto indicado anteriormente.
- 3.-**ORDÉNASE,** el pago habiéndose constatado que los productos farmacéuticos fueron entregados en conformidad según lo requerido e impútese con cargo a la cuenta 22.04.004 Sp4 cc 800102, del presupuesto municipal año 2015.
- 4.-**PUBLÍQUESE,** en el Sistema de información de Compras y Contratación Pública www.MercadoPúblico.cl.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



Karina Sepúlveda Mora
KARINA SEPÚLVEDA MORA
SECRETARIA MUNICIPAL



José Pinto Albornoz
ALCALDE
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:

- D.A.F, Prodesal 2, Control, SSMM, Adquisiciones